



Maldonado Rennella

00 - 02

- 1 -

1 N U M E R O : 1059/81. -----
2 CONSTITUCION DE LA
3 COMPANIA ANONIMA " DE-
4 CORACION Y ENSAM -
5 BLAJE PLASTICO DEN-
6 PLA S. A. ". -----
7 C U A N T I A : S/.500.000,00. -----
8 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PRO-
9 VINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY
10 DIA LUNES TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
11 OCHENTA Y UNO, ANTE MI, DOCTOR J O R G E M A L D O -
12 N A D O R E N N E L L A, ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEP-
13 TIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, COMPARECEN: EL SEÑOR MANUEL
14 ANTONIO CHEDRAUI SFAIR, QUIEN DECLARA SER ECUATO-
15 RIANO, CASADO, INDUSTRIAL; EL SEÑOR ANTONIO MA-
16 NUEL CHEDRAUI SALOMON, QUIEN DECLARA SER ECUA-
17 TORIANO, CASADO, INDUSTRIAL; EL SEÑOR CHAFFICK
18 BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, QUIEN DECLARA SER ECUA-
19 TORIANO, CASADO, INGENIERO CIVIL; LA SEÑORA YAS-
20 KARA CHEDRAUI DE TORRES, QUIEN DECLARA SER E-
21 CUATORIANA, CASADA, SECRETARIA; EL SEÑOR GUILLER-
22 MO CHARBEL CHEDRAUI SALOMON, QUIEN DECLARA SER
23 ECUATORIANO, SOLTERO, ESTUDIANTE; Y, EL SEÑOR SA-
24 MIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON, QUIEN DECLARA SER
25 ECUATORIANO, SOLTERO, ESTUDIANTE; TODOS POR SUS
26 PROPIOS DERECHOS. -----
27 LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DOMICI-
28 LIADOS EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONAS

1 CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DE
2 CONOCER DOY FE, LOS MISMOS QUE COMPARECEN A
3 CELEBRAR ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
4 DE COMPANIA SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ES-
5 TAN BIEN INSTRUIDOS, A LA QUE PROCEDEN DE UNA
6 MANERA LIBRE Y ESPONTANEA, Y PARA SU OTORGA-
7 MIENTO ME PRESENTAN LA MINUTA QUE DICE ASI:
8 S E Ñ O R N O T A R I O: -----
9 SIRVASE INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE ESCRITU-
10 RAS PUBLICAS A SU CARGO, UNA POR LA CUAL
11 CONSTE EL CONTRATO DE CONSTITUCION DE LA COM-
12 PAÑIA ANONIMA DENOMINADA " DECORACION Y ENSAM -
13 BLAJE PLASTICO DENPLA S. A. ", -----
14 QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SI-
15 GUIENTES: -----
16 P R I M E R A.- INTERVINIENTES. -----
17 COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE LA
18 PRESENTE ESCRITURA PUBLICA : -----
19 * PRIMERO).- MANUEL ANTONIO CHEDRAUI SFAIR, ECUA-
20 TORIANO, CASADO, INDUSTRIAL; -----
21 * SEGUNDO).- ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON, ECUA-
22 TORIANO, CASADO, INDUSTRIAL; -----
23 * TERCERO).- CHAFFICK BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, E-
24 CUATORIANO, CASADO, INGENIERO CIVIL ;
25 * CUARTO).- YASKARA CHEDRAUI DE TORRES, ECUATO-
26 RIANA, CASADA, SECRETARIA; -----
27 * QUINTO).- GUILLERMO CHARBEL CHEDRAUI SALOMON, -
28 ECUATORIANO, SOLTERO, ESTUDIANTE; -----



Notario Maldonado Benavente

1 * SEXTO).- SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON, ECUATORIA-
2 NO, SOLTERO, ESTUDIANTE. -----
3 TODOS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL. -----
4 S E G U N D A: CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
5 COMPAÑIA . -----
6 TODOS LOS COMPARECIENTES DE COMUN ACUERDO, DE-
7 CLARAN Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE UNIR Y APOR-
8 TAR LOS CAPITALES QUE MAS ADELANTE SE DETALLAN,
9 PARA CONSTITUIR Y FUNDAR UNA COMPAÑIA ANONIMA
10 DENOMINADA " DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DEN-
11 PLA S. A. ", Y QUIENES POR TANTO SON SOCIOS
12 FUNDADORES DE LA MISMA. -----
13 T E R C E R A : REQUISITOS DE FUNDACION. -----
14 LOS COMPARECIENTES DECLARAN Y EXPRESAN QUE LOS
15 REQUISITOS EXIGIDOS POR EL CODIGO CIVIL
16 POR EL ARTICULO CIENTO SESENTA Y DOS, DE LA
17 LEY DE COMPAÑIAS, SE ENCUENTRAN DETERMINADOS EN
18 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA; EN EL ESTATUTO
19 SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA " DECORACION Y
20 ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S. A. ", Y EN LAS
21 DECLARACIONES DE LOS INTERVINIENTES QUE CONSTAN
22 MAS ADELANTE, Y QUE SON DEL TENOR SIGUIENTE:
23 E S T A T U T O S D E L A C O M P A Ñ I A A N O N I M A
24 N I M A " D E C O R A C I O N Y E N S A M B L A J E
25 P L A S T I C O D E N P L A S. A. ". -----
26 ***** CAPITULO PRIMERO *****
27 DEL NOMBRE, OBJETO, PLAZO, CAPITAL Y DOMICILIO.
28 ARTICULO UNO.- DENOMINACION; NACIONALIDAD, OBJETO

1 NATURALEZA.- CON LA DENOMINACION DE
2 " DECORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A. ",
3 SE CONSTITUYE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DE NACIONA-
4 LIDAD ECUATORIANA. LA COMPAÑIA TENDRA POR OBJE-
5 TO UNICO LA ELABORACION Y VENTA DE OBJETOS Y
6 ARTICULOS PLASTICOS, DECORACION Y ENSAMBLAJE DE
7 LOS MISMOS, PODRA ADQUIRIR DERECHOS Y CONTRAER
8 OBLIGACIONES; Y, REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO
9 CIVIL Y MERCANTIL AUTORIZADO POR LAS LEYES EN
10 RELACION CON SU OBJETO. -----

11 ARTICULO DOS.- PLAZO.- EL PLAZO DE DURACION SE-
12 RA DE CINCUENTA (50) AÑOS ,
13 CONTADOS DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DEL CON-
14 TRATO CONSTITUTIVO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
15 CANTON GUAYAQUIL, PERO LA JUNTA GENERAL DE AC-
16 CIONISTAS PODRA AMPLIARLO O RESTRINGIRLO, CON SU-
17 JECION A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY. -----

18 ARTICULO TRES.- DOMICILIO . - EL DOMICILIO Y -
19 CENTRO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS SERA LA CIU-
20 DAD DE GUAYAQUIL, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSA-
21 LES EN OTROS LUGARES DEL PAIS O DEL EX -
22 TRANJERO. -----

23 ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SUSCRITO Y
24 PAGADO DE LA COMPAÑIA ES DE -
25 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000,00), REPRESENTADO
26 POR QUINIENTAS (500) ACCIONES ORDINARIAS
27 Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00)
28 CADA UNA, NUMERADAS CONSECUATIVAMENTE DEL CERO UNO

1 (01) AL QUINIENTOS (500), Y EMITIDAS EN
2 TITULOS QUE REPRESENTAN UNA O VARIAS ACCIONES,
3 FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE DE LA
4 COMPANIA . -----
5 ARTICULO CINCO.- APORTES Y CONSTITUCION DEL CA-
6 PITAL.- LA SUSCRIPCION DE ACCIO-
7 NES, LAS APORTACIONES PAGADAS Y LA CONSTITUCION
8 DEL CAPITAL SON LAS SIGUIENTES: EL SEÑOR (1) MANUEL
9 ANTONIO CHEDRAUI SFAIR, HA SUSCRITO TRESCIENTAS
10 OCHENTA (380) ACCIONES DE UN MIL SUCRES -
11 (S/.1.000,00) CADA UNA, DE LAS CUALES HA
12 PAGADO EL TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%)
13 DE SU VALOR TOTAL, CON EL APORTE DE LOS BIE-
14 NES MUEBLES QUE SE DETALLAN EN LA CLAUSULA
15 CUARTA, NUMERO CUATRO. UNO. UNO); (2) ANTONIO MA-
16 NUEL CHEDRAUI SALOMON, HA SUSCRITO VEINTE (20)
17 ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA
18 UNA, PAGADAS INTEGRAMENTE CON EL APORTE DEL BIEN
19 MUEBLE QUE SE DETALLA EN LA CLAUSULA CUARTA,
20 NUMERO CUATRO. UNO. DOS); (3) CHAFFICK BRAHIN CHE-
21 DRAUI SALOMON, HA SUSCRITO CUARENTA (40) AC-
22 CIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA
23 UNA, PAGADAS INTEGRAMENTE CON EL APORTE DEL -
24 BIEN MUEBLE QUE SE DETALLA EN LA CLAUSULA
25 CUARTA, NUMERO CUATRO. UNO. TRES); (4) YASKARA CHE-
26 DRAUI DE TORRES, HA SUSCRITO VEINTE (20) AC-
27 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SU-
28 CRES (S/.1.000,00) CADA UNA, PAGADAS INTEGRA-

1 MENTE CON EL APORTE DEL BIEN MUEBLE QUE SE
2 DETALLA EN LA CLAUSULA CUARTA, NUMERO CUATRO .
3 UNO. CUATRO); ⁵ GUILLERMO CHARBEL CHEDRAUI SALO-
4 MON, HA SUSCRITO VEINTE (20) ACCIONES DE UN
5 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, PAGADAS IN-
6 Tegramente CON EL APORTE DEL BIEN MUEBLE QUE
7 SE DETALLA EN LA CLAUSULA CUARTA, NUMERO CUA-
8 TRO. UNO. CINCO); Y, ⁶ SAMIR MICHEL CHEDRAUI SA-
9 LOMON, HA SUSCRITO VEINTE (20) ACCIONES DE UN
10 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, PAGADAS IN-
11 Tegramente CON EL APORTE DEL BIEN MUEBLE QUE
12 SE DETALLA EN LA CLAUSULA CUARTA, NUMERO CUA-
13 TRO. UNO. SEIS). -----
14 ARTICULO SEIS.- DESTRUCCION O PERDIDA DE TITULOS
15 DE ACCION.- EN CASO DE DESTRUC-
16 CION O PERDIDA DE UN TITULO DE ACCION, SE
17 PROCEDERA A SU ANULACION Y SE CONFERIRA UNO
18 NUEVO, UNA VEZ CUMPLIDA CON LAS FORMALIDADES Y
19 REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPANIAS. -
20 ARTICULO SIETE.- AUMENTO DE CAPITAL.- EL CAPITAL
21 DE LA SOCIEDAD PODRA SER AU-
22 MENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL.- EN
23 TODO CASO SE PREFERIRA A LOS ACCIONISTAS PARA
24 LA SUSCRIPCION DE LAS NUEVAS ACCIONES; Y, SOLO
25 A FALTA DE INTERES EN ELLO POR PARTE DE LOS
26 ACCIONISTAS, TRANSCURRIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN
27 LA LEY, SE ADMITIRA LA SUSCRIPCION POR PARTE
28 DE OTRAS PERSONAS. -----



Aldonado Resurrección

1 ***** CAPITULO SEGUNDO *****

2 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

3 ARTICULO OCHO.- JUNTA GENERAL.- LA JUNTA GENERAL

4 DE ACCIONISTAS ES EL ORGANO DE

5 GOBIERNO DE LA COMPAÑIA, Y ESTARA FORMADO POR

6 LOS ACCIONISTAS LEGALMENTE CONVOCADOS Y REUNIDOS,

7 CON SUJECION A LA LEY. SERA INSTALADA Y PRE-

8 SIDIDA POR EL PRESIDENTE Y ACTUARA DE SECRE-

9 TARIO EL GERENTE. -----

10 ARTICULO NUEVE.- FECHA DE REUNION Y CONVOCATORIA.-

11 LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE AC-

12 CIONISTAS SE REUNIRA, OBLIGATORIAMENTE, POR LO MENOS,

13 UNA VEZ AL AÑO, PREVIA CONVOCATORIA HECHA POR EL

14 PRESIDENTE O GERENTE, O POR EL ADMINISTRADOR,

15 QUE HICIERE SUS VECES; Y, EN CASO DE URGEN-

16 CIA, POR EL COMISARIO DE LA MISMA. LAS JUN-

17 TAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN

18 CONVOCADAS DE ACUERDO CON LA LEY. -----

19 ARTICULO DIEZ.- QUORUM Y ACTAS.- A).- EN LAS

20 JUNTAS GENERALES CADA ACCION PA-

21 GADA CONCEDE DERECHO A UN VOTO; Y LAS NO LIBERA-

22 DAS TOTALMENTE, EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO Y,

23 EL QUORUM SERA EL SIGUIENTE: EN LA PRIMERA CONVOCATORIA

24 SERA NECESARIO QUE CONCURRA UN NUMERO DE AC-

25 CIONISTAS QUE REPRESENTA POR LO MENOS, LA MITAD MAS

26 UNO DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO; Y, EN LA SEGUNDA -

27 CONVOCATORIA, SE REUNIRA CON EL NUMERO DE ACCIONIS-

28 TAS PRESENTES, LO QUE EXPRESARA EN LA CONVOCATORIA

1 CORRESPONDIENTE.- EL QUORUM ANTES ESTABLECIDO SERA SU-
2 FICIENTE, SALVO QUE LA LEY EXIJA OTRO MAYOR; Y, B).-
3 LAS ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SERAN
4 LLEVADAS A MAQUINA, EN HOJAS QUE DEBERAN SER FOLIA-
5 DAS, Y PODRAN SER APROBADAS EN LA MISMA SESION. --

6 ARTICULO ONCE.- JUNTAS UNIVERSALES.- NO OBSTANTE LO
7 DISPUESTO EN EL ARTICULO NUEVE
8 QUE ANTECEDE, PODRA REUNIRSE LA JUNTA GENERAL
9 DE ACCIONISTAS, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SIN
10 NECESIDAD DE QUE PRECEDA CONVOCATORIA NI PUBLI-
11 CACION, CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE TODO EL CA-
12 PITAL SOCIAL PAGADO, Y, LOS ASISTENTES ACEPTEN,
13 POR UNANIMIDAD, LA CELEBRACION DE LA JUNTA UNIVERSAL
14 Y ESTUVIEREN DE ACUERDO EN LOS ASUNTOS A TRA-
15 TARSE. -----

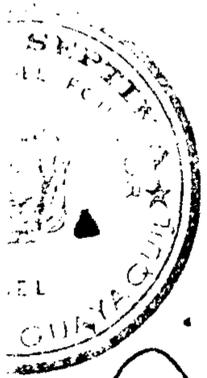
16 ARTICULO DOCE.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- SON ATRI-
17 BUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE
18 ACCIONISTAS: -----

19 a).- NOMBRAR O REMOVER LIBREMENTE AL PRESIDENTE,
20 GERENTE Y COMISARIOS; -----

21 b).- CONDUCER, APROBAR O RECHAZAR LAS CUENTAS, BA-
22 LANCES E INFORMES DE LA COMPANIA, QUE PRE-
23 SENTEN LOS ADMINISTRADORES, PRECEDIDOS POR IN-
24 FORMES DE LOS COMISARIOS; -----

25 c).- RESOLVER ACERCA DE LA DISTRIBUCION DE UTI-
26 LIDADES Y BENEFICIOS SOCIALES; Y, FIJAR LAS
27 RESERVAS LEGALES; -----

28 d).- ACORDAR EL AUMENTO O REINTEGRO DEL CAPI-



Idonada Resuelta

1 TAL SOCIAL. ESTE ULTIMO, CUANDO EL MISMO
 2 DISMINUYA EN UN CINCUENTA POR CIENTO (50%)
 3 O MAS, DEL CAPITAL SOCIAL Y LA TOTALIDAD
 4 DE LAS RESERVAS, A FIN DE EVITAR LA LI-
 5 QUIDACION DE LA COMPANIA; -----
 6 e).- REFORMAR EL ESTATUTO; -----
 7 f).- ACORDAR LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA
 8 COMPANIA; -----
 9 g).- DELIBERAR Y RESOLVER SOBRE TODO ASUNTO CONS-
 10 TANTE EN LA CONVOCATORIA Y QUE LE FUERE
 11 SOMETIDO A SU CONSIDERACION POR EL PRESI-
 12 DENTE, EL GERENTE O POR QUIEN HAGA SUS
 13 VECES; O, POR CUALQUIER ACCIONISTA DE LA
 14 COMPANIA; Y, -----
 15 h).- INTERPRETAR ESTE ESTATUTO Y RESOLVER LOS DE-
 16 MAS ASUNTOS QUE NO ESTUVIEREN PREVISTOS; Y,
 17 LOS QUE, POR LEY Y ESTE ESTATUTO; LE CO-
 18 RRESPONDEN. -----

19 ***** CAPITULO TERCERO *****
 20 DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LA REPRESENTACION
 21 DE LA COMPANIA

22 ARTICULO TRECE.- ADMINISTRADORES.- EL PRESIDENTE Y
 23 EL GERENTE SERAN NOMBRADOS POR
 24 EL PERIODO DE CINCO (5) AÑOS, PUDIENDO SER RE-
 25 ELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. -----

26 ARTICULO CATORCE.- ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- SON
 27 ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA
 28 COMPANIA: -----

- 1 a).- CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES DE
2 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; -----
3 b).- DIRIGIR LA MARCHA DE LA COMPAÑIA; -----
4 c).- EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIR LAS OBLI-
5 GACIONES QUE LE SEÑALAN LA LEY Y ESTE
6 ESTATUTO; Y, -----
7 d).- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y
8 EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, CUANDO SUBRO-
9 QUE AL GERENTE DE CONFORMIDAD CON EL AR-
10 TICULO DIECISIETE. -----

11 ARTICULO QUINCE.- REEMPLAZO DEL PRESIDENTE.-EL PRE-
12 SIDENTE DE LA COMPAÑIA SERA
13 REEMPLAZADO, EN CASO DE FALTA O IMPEDIMENTO, POR
14 LA PERSONA QUE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
15 TAS NOMBRARE. -----

16 ARTICULO DIECISEIS.- ATRIBUCIONES DEL GERENTE.- SON
17 ATRIBUCIONES DEL GERENTE: -----

- 18 a).- EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y
19 EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA, DEBIENDO IN-
20 Tervenir EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS;
21 Y, SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS QUE PA-
22 RA EL EFECTO SEAN NECESARIOS; -----
23 b).- ADMINISTRAR, DE ACUERDO CON LA LEY Y ES-
24 TE ESTATUTO LA COMPAÑIA Y SUS NEGOCIOS;
25 c).- CUIDAR LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y
26 DE QUE LOS EMPLEADOS CUMPLAN SUS OBLIGA-
27 CIONES; -----
28 d).- SUSCRIBIR, ACEPTAR, PRESTAR Y CANCELAR TO-



Donato Rosales

1 DA CLASE DE TITULOS MERCANTILES Y DE
2 CREDITOS; -----
3 e).- ABRIR CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, HACER DE-
4 POSITOS EN ELLAS, RETIRAR PARCIAL O TOTAL-
5 MENTE EL MONTO DE LOS MISMOS; -----
6 f).- NOMBRAR, FIJAR EL SUELDO Y REMOVER LOS EM-
7 PLEADOS CUYOS NOMBRAMIENTOS NO SEAN DE COM-
8 PETENCIA DE LA JUNTA GENERAL; Y, -----
9 g).- EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE IM-
10 PUSIERE LA LEY Y ESTE ESTATUTO. -----
11 ARTICULO DIECISIETE.- REEMPLAZO DEL GERENTE.- EL
12 GERENTE DE LA COMPANIA SE-
13 RA REEMPLAZADO, EN CASO DE FALTA O IMPEDIMEN-
14 TO, POR EL PRESIDENTE DE LA MISMA. -----
15 ARTICULO DIECIOCHO.- REPRESENTACION LEGAL Y OTRAS
16 ATRIBUCIONES. -----
17 UNO.- ~~LA REPRESENTACION LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE~~
18 LA COMPANIA LA TIENE EL GERENTE, EL MISMO QUE,
19 COMO ADMINISTRADOR, TIENE FACULTAD PARA RESOLVER
20 Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE LA
21 COMPANIA, OBRANDO POR SI MISMO, AMPLIA Y LE-
22 GALMENTE AUTORIZADO, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE
23 LAS LEGALES, -----
24 Y DE LAS FACULTADES QUE POR LEY Y ESTE -
25 ESTATUTO, CORRESPONDEN A LA JUNTA GENERAL. -----
26 DOS . - LA REPRESENTACION DEL GERENTE, SE EX-
27 TENDERA A TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON
28 SU OBJETO O GIRO, EN OPERACIONES CIVILES -

R

1 PROPIAS DE LA COMPAÑIA, INCLUSIVE PARA LA
2 ENAJENACION O GRAVAMEN DE LOS BIENES MUEBLES
3 O INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA PARA
4 LO CUAL NO REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA
5 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DEBIENDO ASIMIS-
6 MO INTERVENIR EN EL CORRESPONDIENTE ACTO O -
7 CONTRATO. EN CONSECUENCIA, EL GERENTE INTERVENDRA
8 EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS, AUTORIZADOS -
9 POR LA LEY Y RELACIONADOS CON LAS ACTIVI-
10 DADES DE LA COMPAÑIA, CUALQUIERA QUE FUERE -
11 SU CUANTIA, Y TENDRA FACULTAD INCLUSIVE PARA
12 CONSTITUIR APODERADOS PARA ACTOS Y CONTRATOS ES-
13 PECIALES; Y, -----

14 TRES.- DURANTE EL TIEMPO QUE EL GERENTE EJER-
15 ZA EL CARGO DE TAL, NO PODRA DAR PERSONAL-
16 MENTE O POR SUS PROPIOS DERECHOS, CAUCION A
17 FAVOR DE TERCEROS, A MENOS QUE SE TRATARE DE
18 AFIANZAR ACTOS Y CONTRATOS DE LA MISMA COM-
19 PAÑIA. -----

20 ***** CAPITULO CUARTO *****

21 ARTICULO DIECINUEVE.- DE LA FISCALIZACION.- COMI-
22 SARIOS . - LA JUNTA GENERAL
23 DE ACCIONISTAS, NOMBRARA UN COMISARIO PRINCIPAL
24 Y UN COMISARIO SUPLENTE, REELEGIBLES, QUE DURA-
25 RAN CINCO (5) AÑOS EN EL EJERCICIO DE SUS
26 FUNCIONES. -----

27 ARTICULO VEINTE.- BALANCES E INVENTARIOS.- ANUAL-
28 MENTE SE FORMARA EL INVENTARIO



Monada (Renovella)

1 DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SO-
2 CIEDAD, Y EL BALANCE GENERAL, CON SUS CORRESPON-
3 DIENTES CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS, LOS MIS-
4 MOS QUE EL GERENTE SOMETERA A CONOCIMIENTO DE
5 LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, LUEGO DE HA-
6 BERLOS PUESTO A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS
7 POR EL TIEMPO PREVISTO EN LA LEY. -----
8 ***** CAPITULO QUINTO *****
9 ARTICULO VEINTIUNO.- FONDO DE RESERVA.- ANUALMEN-
10 FE, AL TIEMPO DE ACORDAR LA
11 DISTRIBUCION, DE UTILIDADES, LA JUNTA GENERAL SE-
12 GREGARA DE ELLOS UNA CANTIDAD NO MENOR DEL
13 DIEZ POR CIENTO (10%), QUE DESTINARA AL FON-
14 DO DE RESERVA LEGAL, HASTA COMPLETAR UNA CAN-
15 TIDAD EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%)
16 DEL CAPITAL SOCIAL O MAYOR, SI ASI LO ACOR-
17 DARE LA JUNTA GENERAL. -----
18 ARTICULO VEINTIDOS.- REFORMA DEL ESTATUTO.- LA RE-
19 FORMA DE ESTE ESTATUTO, SE-
20 RA RESUELTA POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
21 TAS, LA QUE PARA REUNIRSE EN PRIMERA CONVOCA-
22 TORIA, NECESITARA COMO QUORUM LA ASISTENCIA DE
23 ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN POR LO MENOS LA MI-
24 TAD DEL CAPITAL PAGADO; EN SEGUNDA CONVOCATORIA,
25 BASTARA LA REPRESENTACION DE LA TERCERA PARTE
26 DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO; Y, EN TERCERA CON-
27 VOCATORIA, SE REUNIRA CON EL NUMERO DE ACCIO-
28 NISTAS PRESENTES. LAS DUDAS ACERCA DE LAS DIS-

1 POSICIONES O INTERPRETACION DEL PRESENTE ESTATU-
2 TO, SERAN RESUELTAS IGUALMENTE POR LA JUNTA GE-
3 NERAL DE ACCIONISTAS. -----
4 ARTICULO VEINTITRES.- DISOLUCION.- SON CAUSAS DE
5 DISOLUCION DE LA COMPAÑIA,
6 TODAS AQUELLAS QUE SE ENCUENTRAN DETERMINADAS EN
7 LA LEY DE COMPAÑIAS. DISUELTA LA COMPAÑIA SE
8 PROCEDERA A SU LIQUIDACION. SE DESIGNARA UN LI-
9 QUIDADOR, CUYO NOMBRAMIENTO Y EL PROCEDIMIENTO A
10 SEGUIRSE EN LA LIQUIDACION SERAN VERIFICADOS CON
11 SUJECION A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COM-
12 PAÑIAS. -----
13 ARTICULO VEINTICUATRO.- DURACION DE LOS PERIODOS
14 DE LOS FUNCIONARIOS.- LOS
15 PLAZOS SEÑALADOS EN ESTE ESTATUTO, PARA EL EJER-
16 CICIO DE LAS DIVERSAS FUNCIONES, SE CONTARAN
17 SIEMPRE DESDE LA FECHA DE INSCRIPCION DEL CO-
18 RRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCAN-
19 TIL; Y, LOS FUNCIONARIOS, ADMINISTRADORES Y CO-
20 MISARIOS, DE LA COMPAÑIA CONTINUARAN EN EL EJER-
21 CICIO DE SUS CARGOS HASTA SER LEGALMENTE REEM-
22 PLAZADOS, AUN CUANDO HUBIERE VENCIDO EL PLAZO
23 PARA EL CUAL FUERON DESIGNADOS, A MENOS QUE
24 SE TRATE DE REMOCION RESUELTA POR LA COMPAÑIA.-
25 ARTICULO VEINTICINCO.- DISPOSICIONES GENERALES.- EN
26 TODO LO DEMAS, LA COMPAÑIA
27 SE REGIRA POR LO DISPUESTO EN EL CODIGO CI-
28 VIL, LA LEY DE COMPAÑIAS Y ESTE ESTATUTO; Y,

1 TODO LO NO PREVISTO EN EL MISMO SERA RESUEL-
 2 TO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. -----
 3 C U A R T A.- DECLARACIONES. -----
 4 LOS COMPARECIENTES, SOCIOS FUNDADORES DE " DE-
 5 CORACION Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S. A. ",
 6 DECLARAMOS : -----
 7 CUATRO. UNO).- PAGOS DE APORTACIONES.- LOS ACCIO-
 8 NISTAS FUNDADORES NO SE HAN RESERVADO, PARA SI,
 9 PREMIO O VENTAJA DE NINGUNA NATURALEZA. -----
 10 CUATRO. DOS).- EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPA-
 11 ÑIA SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE SUSCRITO; Y, CON
 12 EXCEPCION DE LAS TRESCIENTAS OCHENTA (380) AC-
 13 CIONES QUE HA SUSCRITO EL SEÑOR MANUEL ANTO-
 14 NIO CHEDRAUI SFAIR, QUE HAN SIDO PAGADAS EN UN
 15 TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%) DEL VALOR DE
 16 CADA UNA, TODAS LAS DEMAS QUE REPRESENTAN EL
 17 SALDO DEL CAPITAL SUSCRITO, HAN SIDO PAGADAS
 18 INTEGRAMENTE POR LOS DEMAS FUNDADORES CON LAS
 19 APORTACIONES DE BIENES MUEBLES QUE HAN HECHO
 20 TODOS Y CADA UNO DE ESTOS ULTIMOS. LOS EVEN-
 21 TUALES GASTOS QUE PUDIERE OCASIONAR LA TRANSFE-
 22 RENCIA DE DOMINIO DE LAS ESPECIES QUE APORTAN
 23 LOS FUNDADORES, SON DE CARGO DE CADA UNO DE
 24 ESTOS. -----
 25 CUATRO. TRES).- AUTORIZASE AL SEÑOR ANTONIO MA-
 26 NUEL CHEDRAUI SALOMON, PARA QUE REALICE TODOS
 27 LOS TRAMITES NECESARIOS PARA LA CONSTITUCION DE
 28 LA COMPAÑIA; ASI COMO PARA QUE CONVOQUE A -



Attestado (firmado)

1 PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y LA PRE-
2 SIDA. -----

3 Q U I N T A : LISTA DE SUSCRIPTORES Y PAGOS DE
4 ACCIONES . -----

5 LOS PROMOTORES DECLARAN HABER SUSCRITO LAS SI-
6 GUIENTES ACCIONES : -----

7 CINCO. UNO).- EL SEÑOR MANUEL ANTONIO CHEDRAUI
8 SFAIR, HA SUSCRITO TRESCIENTAS OCHENTA (380) AC-
9 CIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)CADA UNA,
10 DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA, Y, HA PA-
11 GADO TREINTA Y OCHO POR CIENTO (38%) DEL
12 VALOR DE CADA UNA, O SEA, TRESCIENTOS OCHENTA
13 SUCRES (S/.380,00), Y EL SALDO LO PAGARA EN
14 EL PLAZO DE UN AÑO. EL TREINTA Y OCHO POR
15 CIENTO (38%) DE CADA ACCION SUSCRITA, QUE -
16 SUMA EN TOTAL, CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00),
17 LO PAGA CON LA TRANSFERENCIA DE LOS SIGUIEN-
18 TES BIENES MUEBLES : -----

19 UNO).- UNA MAQUINA IMPRESORA MARCA CAMPEADOR MO-
20 DELO CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL/CUATRO -
21 CIENTOS (187.000/400), VALORADA EN SESEN-
22 TA MIL SUCRES (S/.60.000,00); -----

23 DOS).- UN COMPRESOR DE AIRE COMPRIMIDO MARCA -
24 TERMON KIN MODELO tt 00 1b/28, VALOR DE VEIN-
25 TE MIL SUCRES (S/.20.000,00); -----

26 TRES).- UNA CORTADORA DE PAPEL DE PAN DE ORO,
27 VALOR DE DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00);

28 CUATRO).- CIEN (100) ROLLOS DE PAPEL DE PAN



Alfonso Resurrección

1 DE ORO, A CIEN SUCRES (S/.100,00) CA-
2 DA UNO, TOTAL DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00).-
3 LOS FUNDADORES SEÑORES ANTONIO MANUEL CHEDRAUI -
4 SALOMON, CHAFFICK BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, YASKA-
5 RA CHEDRAUI DE TORRES, GUILLERMO CHARBEL CHE-
6 DRAUI SALOMON, SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON Y
7 CON LA INTERVENCION DEL APORTANTE SEÑOR MANUEL
8 ANTONIO CHEDRAUI SFAIR, AVALUAN LAS ESPECIES AN-
9 TES DESCRITAS EN LA CANTIDAD DE CIEN MIL SU-
10 CRES (S/.100.000,00). -----
11 CINCO. DOS).- EL SEÑOR ANTONIO MANUEL CHEDRAUI
12 SALOMON, HA SUSCRITO VEINTE (20) ACCIONES DE
13 UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, DEL
14 CAPITAL DE LA COMPAÑIA, QUE LAS HA PAGADO IN-
15 Tegramente, CON LA TRANSFERENCIA DE LOS SIGUIEN-
16 TES BIENES MUEBLES : -----
17 UNO).- UN ESCRITORIO CHICO DE MADERA CON LA -
18 PARTE SUPERIOR RECUBIERTA DE FORMICA, VA-
19 LOR DE TRES MIL SUCRES (S/.3.000,00) ;
20 DOS).- UN ESCRITORIO METALICO GRANDE, VALOR DE
21 CUATRO MIL SUCRES (S/.4.000,00) ; -----
22 TRES).- UN ARCHIVADOR METALICO DE CINCO GAVETAS,
23 VALOR DE DOS MIL QUINIENTOS SUCRES
24 (S/.2.500,00) ; -----
25 CUATRO).- UNA MAQUINA DE ESCRIBIR MARCA OLIMPIA
26 MODELO AGE - CUARENTA ELECTRICA, VALOR DE
27 SEIS MIL SUCRES (S/.6.000,00) ; -----
28 CINCO).-UNA PERCHA PARA LIBROS Y CARPETAS, VALOR

1 DE UN MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.1.500,00);
2 Y, -----
3 SEIS).- UNA CALCULADORA ELECTRICA (CON CINTA) MAR-
4 CA TOTALIA, VALOR DE TRES MIL SUCRES
5 (S/.3.000,00). -----
6 LOS FUNDADORES SEÑORES MANUEL ANTONIO CHEDRAUI -
7 SFAIR, CHAFFICK BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, YASKARA
8 CHEDRAUI DE TORRES, GUILLERMO CHARBEL CHEDRAUI
9 SALOMON, Y SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON, CON
10 LA INTERVENCION DEL APORTANTE ANTONIO MANUEL -
11 CHEDRAUI SALOMON, AVALUAN LAS ESPECIES ANTES -
12 DESCRITAS EN LA CANTIDAD DE VEINTE MIL SUCRES
13 (S/.20.000,00). -----
14 CINCO. TRES).- EL SEÑOR CHAFFICK BRAHIN CHEDRAUI SA-
15 LOMON, HA SUSCRITO CUARENTA (40) ACCIONES DE UN
16 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, DEL CA-
17 PITAL DE LA COMPAÑIA, QUE LAS HA PAGADO IN-
18 TEGRAMENTE, CON LA TRANSFERENCIA DE EL SIGUIEN-
19 TE BIEN MUEBLE : -----
20 UND).- UNA MAQUINA SACADORA DE REBABA O (RE-
21 BABIADORA), DE FABRICACION NACIONAL, SIN
22 MARCA, PARA EL REBABEO DE TAPAS Y CUER-
23 POS REDONDOS, EN LA CANTIDAD DE CUAREN-
24 TA MIL SUCRES (S/.40.000,00). -----
25 LOS FUNDADORES SEÑORES MANUEL ANTONIO CHEDRAUI -
26 SFAIR, ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON, YASKARA
27 CHEDRAUI DE TORRES, GUILLERMO CHARBEL CHEDRAUI -
28 SALOMON Y SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON, CON LA



Donado (Reserva)

1 INTERVENCION DEL APORTANTE SEÑOR CHAFFICK BRAHIN
2 CHEDRAUI SALOMON, AVALUAN LA ESPECIE ANTES DES-
3 CRITA EN LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL SUCRES
4 (S/.40.000,00). -----
5 CINCO. CUATRO).- LA SEÑORA YASKARA CHEDRAUI DE TO-
6 RRES, HA SUSCRITO VEINTE (20) ACCIONES DE UN
7 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, DEL CA-
8 PITAL DE LA COMPAÑIA, QUE LAS HA PAGADO IN-
9 Tegramente, CON LA TRANSFERENCIA DE LOS SIGUIEN-
10 TES BIENES MUEBLES : -----
11 UNO).- UNA MAQUINA ENCRAPADORA DE CAJA DE CAR-
12 TON, VALOR DE TRES MIL SUCRES (S/.3.000,00);
13 DOS).- DOS ACONDICIONADORES DE AIRE MARCA WESTIN-
14 HOUSE DE DIECISEIS MIL BT, VALOR DE -
15 OCHO MIL QUINIENTOS SUCRES (S/.8.500,00)
16 CADA UNO, TOTAL DIECISIETE MIL SUCRES
17 (S/.17.000,00). -----
18 LOS FUNDADORES SEÑORES MANUEL ANTONIO CHEDRAUI -
19 SFAIR, ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON, CHAFFICK
20 BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, GUILLERMO CHARBEL CHE-
21 DRAUI SALOMON Y SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON,
22 CON LA INTERVENCION DEL APORTANTE SEÑORA YASKA-
23 RA CHEDRAUI SALOMON DE TORRES, AVALUAN LAS ES-
24 PECIES ANTES DESCRITAS EN LA CANTIDAD DE VEIN-
25 TE MIL SUCRES (S/.20.000,00). -----
26 CINCO. CINCO).- EL SEÑOR GUILLERMO CHARBEL CHE-
27 DRAUI SALOMON, HA SUSCRITO VEINTE (20) ACCIO-
28 NES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA,

1 DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, QUE LAS HA PA-
2 GADO INTEGRAMENTE, CON LA TRANSFERENCIA DEL SI-
3 GUIENTE BIEN MUEBLE : -----
4 UNO).- UNA MAQUINA TROQUELEADORA MARCA FAMCO-CIN-
5 CUENTA Y DOS, VALOR DE VEINTE MIL SU-
6 CRES (S/.20.000,00). -----

7 LOS FUNDADORES SEÑORES : MANUEL ANTONIO CHEDRAUI
8 SFAIR, ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON, CHAFFICK
9 BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, YASKARA CHEDRAUI DE TO-
10 RRES, SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON, CON LA IN-
11 TERVENCION DEL APORTANTE SEÑOR GUILLERMO CHARBEL
12 CHEDRAUI SALOMON, AVALUAN LA ESPECIE ANTES DES-
13 CRITA EN LA CANTIDAD DE VEINTE MIL SUCRES -
14 (S/.20.000,00). -----

15 CINCO. SEIS).- EL SEÑOR SAMIR MICHEL CHEDRAUI -
16 SALOMON, HA SUSCRITO VEINTE (20) ACCIONES DE UN
17 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, DEL CA-
18 PITAL DE LA COMPAÑIA, QUE LAS HA PAGADO IN-
19 TEGRAMENTE CON LA TRANSFERENCIA DE LOS SIGUIEN-
20 TES BIENES MUEBLES : -----

21 UNO).- TRES (3) MAQUINAS SELLADORAS DE PLASTICO,
22 VALOR DE DOS MIL SUCRES (S/.2.000,00) ,
23 CADA UNA, TOTAL DE SEIS MIL SUCRES
24 (S/.6.000,00); -----

25 DOS).- CINCO (5) MESAS DE MADERA, CON SUS -
26 RESPECTIVOS BANCOS PARA EL ENSAMBLAJE DE
27 LOS ARTICULOS PLASTICOS, VALOR DE UN MIL
28 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTAL DE

1 CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00); -----
 2 TRES).- UN VENTILADOR DE TUMBADO, VALOR DE CUA-
 3 TRO MIL SUCRES (S/.4.000,00); Y, -----
 4 CUATRO).- UN TALADRO DE PEDESTAL CHICO, VALOR DE
 5 CINCO MIL SUCRES (S/.5.000,00). -----
 6 LOS FUNDADORES SEÑORES : MANUEL ANTONIO CHEDRAUI
 7 SFAIR, ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON, CHAFFICK
 8 BRAHIN CHEDRAUI SALOMON, YASKARA CHEDRAUI SALOMON
 9 DE TORRES, GUILLERMO CHARBEL CHEDRAUI SALOMON, -
 10 CON LA INTERVENCION DEL APORTANTE SEÑOR SAMIR
 11 MICHEL CHEDRAUI SALOMON, AVALUAN LAS ESPECIES -
 12 ANTES DESCRITAS EN LA CANTIDAD DE VEINTE MIL
 13 SUCRES (S/.20.000,00). -----
 14 S E X T A.- AUTORIZACION. -----
 15 EL SEÑOR ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON, QUE-
 16 DA FACULTADO PARA QUE SE ENCARGUE DE HACER
 17 CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL
 18 PERFECCIONAMIENTO Y APROBACION DE LA COMPAÑIA ,
 19 CONVOCAR LA PRIMERA JUNTA GENERAL DE ACCIONIS-
 20 TAS; Y, ABRIR INMEDIATAMENTE EL LIBRO DE AC-
 21 CIONES Y ACCIONISTAS QUE PREVEE LA LEY DE COMPA-
 22 ÑIAS. -----
 23 S E P T I M A.- CLAUSULA FINAL. -----
 24 SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGAR E INCOR -
 25 PORAR AL TEXTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PU-
 26 BLICA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES LOS CERTIFI-
 27 CADOS DE NO ADEUDAR AL FISCO DE TODOS Y -
 28 CADA UNO DE LOS FUNDADORES Y DEMAS QUE SEAN

1 MENESTER PARA LA PLENA VALIDEZ Y FIRMEZA DE
2 LA PRESENTE.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- GLADYS
3 MUÑOZ COVEA.- A B O G A D A.- REGISTRO NU-
4 MERO : DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS.-
5 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABI-
6 LITANTES AGREGADOS, TODOS LOS CUALES QUEDAN ELE-
7 VADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO, DOY
8 FE, QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN AL-
9 TA VOZ . TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA, A LOS COM-
10 PARECIENTES, ESTOS LA APRUEBAN Y LA SUSCRIBEN
11 CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO. -----
12 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- MANUEL ANTONIO CHEDRAUI
13 SFAIR.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUE-
14 VE CERO TRES CERO SEIS SEIS SIETE CINCO SIE-
15 TE.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : CERO DOS OCHO
16 CERO CERO CUATRO.- CERTIFICADO DE VOTACION NU-
17 MERO : DOS CINCO - CUATRO CUATRO SEIS SN..- FIR-
18 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- ANTONIO MANUEL CHEDRAUI
19 SALOMON.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUE-
20 VE - CERO CUATRO UNO DOS TRES CUATRO CUATRO CIN-
21 CO.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : UNO NUEVE DOS
22 SEIS OCHO CERO.- CERTIFICADO DE VOTACION : SERIE
23 C NUMERO : CERO UNO CERO SIETE CUATRO.- FIR-
24 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- CHAFFICH BRAHIN CHEDRAUI
25 SALOMON.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUE-
26 VE CERO CUATRO TRES SIETE OCHO CINCO OCHO CIN-
27 CO.- CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : CERO UNO CINCO
28 CUATRO DOS NUEVE.- CERTIFICADO DE VOTACION NU-



H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
Guayaquil - Ecuador

00-12

EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS:

CERTIFICA:- Que de conformidad con la disposición contenida en el Art. 128, LITERAL e) de la Ley de Elecciones Vigente, en concordancia con la DISPOSICION TRANSITORIA 2a. de la misma Ley, LOS ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR NO INCURREN EN LAS SANCIONES PREVISTAS EN ESTA LEY, POR NO HABER SUFRAGADO, en las Elecciones del ~~29 de Abril de 1979~~ ^{7 de Diciembre de 1.980}. En consecuencia, estando el

petionario ANTONIO MANUEL CHEDRAUI SALOMON

PORTADOR de la Cédula de Ciudadanía No. 0904123445..... incurso en dichas disposiciones conforme lo ha justificado con el Pasaporte No. 198943.....

(RESIDENTE), comprobando su Entrada y Salida del País en 15-11-80 y 21-12-80 SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EXONERADO, NO PUDIENDOSELE EXIGIR CERTIFICADO DE VOTACION ALGUNO. ENMENDADO .- 7 de Diciembre de

1.980.-VALE, .-

Guayaquil, 29 de Enero de 1.981.-.....

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

[Firma manuscrita]

Ab. Humberto Echeverría M.
PRO-SECRETARIO

Secretario-Abogado del H. Tribunal Provincial Electoral del Guayas

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

[Firma manuscrita]

Ing. Oswaldo Ayala Núñez
PRESIDENTE del H. Tribunal Provincial Electoral del Guayas

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Doy fé que es igual al documento que se me exhibió y devolvi al interesado.- Cuayaquil, -

30 de Noviembre de 1.981.-

EL NOTARIO,



[Firma manuscrita]

DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

2642

MINISTERIO DE FINANZAS
Jefatura de Recaudaciones de l. Guayas....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Chedraui	Salomón	Antonio Manuel	
Cédulas: Identidad	Tributarias	Libreta Militar	Nacionalidad
09-04123445	192880	-----	Ecuatoriano
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil Cda. El Paraíso	Avd. Carlos J. Arosemana sin número y Principal.		
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía		
Firma del solicitante	Guil. a 16 de Noviem. de 1981		
	Fecha de presentación		

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

17 NOV 1981

SELO DE LA OFICINA DE RECAUDACIONES

Dr. Marcos Hidalgo Andrad
Jefe de Recaudaciones del Guayas

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

2642



Jefatura de Recaudaciones de Guayaquil...



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

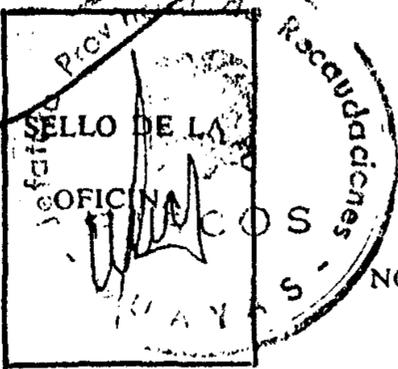
Vertical stamps including 'SUCRES' and 'RECAUDACIONES'.

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Chedraui	Sfair	Manuel Antonio	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0903066757	028004	-----	Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil.	Cdlz. Miraflores Av. Central 205		
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía		
Firma del solicitante		Gquil. a 16 de Noviem. de 1981	
		Fecha de presentación	

VALIDO POR QUINCE DIAS ENMIENDAS FISCOS

Revisado por [Signature]

17 NOV 1981



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

Dr. Marcos Hidalgo Andrade Jefe de Recaudaciones del Guayas

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

PLAZO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

2642

397908

REPUBLICA DEL ECUADOR

00-14 Formulario 08-6R



MINISTERIO DE FINANZAS

Recaudaciones de l. Guayas....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Chedraui	Salomon	Guillermo Charbel	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-07733927	313368	5045564	Ecuatoriano
Domicilio: Ciudad	Calle N°		
Guayaquil	Miraflores Avda. Central N° 205		
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía.		
Firma del solicitante		Gquil. a 16 de Noviem. de 1978	
		Fecha de presentación	

Y A LOS SIN ENMIENDAS EN FISCOS

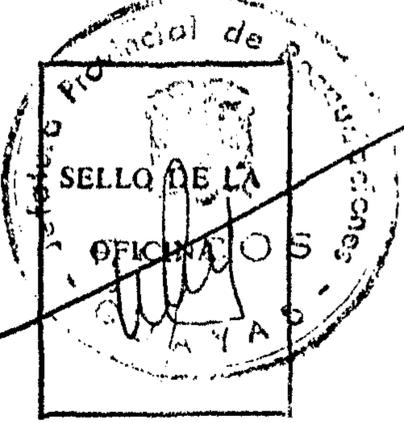
Revisado por

17 NOV 1981

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS



Dr. Marcos Hidalgo Andrade
Jefe de Recaudaciones del Guayas

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

2642

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones del Guayas.....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Chedraui	Salomon	Samir Michel	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
09-08569932	162988	0023522	Ecuatoriano
Domicilio: Ciudad	Calle y No		
Guayaquil, Miraflores	Avda. central Nº 205		
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía		
Firma del solicitante		Gquil. a 16 de Noviem. de 1981	

ALIENACIONES
 FISCOS

TIMBRES

Revisado por

17 NOV 1981

SELO DE LA OFICINA

Dr. Marcos Madala

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

Dr. Marcos Madala Andra
 Jefe de Recaudaciones del Guayaquil

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

2642

00 15



MINISTERIO DE FINANZAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas.....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES



Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Chedraui	Salomón	Chaffic Brahin	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0904378585	015428	0904378585	Ecuatoriano
Domicilio: Ciudad	Calle y Nº		
Guayaquil Cda.	La Alborada Mz. Al. Villa Nº 25		
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía		
Firma del solicitante		Gquil., a 16 de Noviem. de 1981	
		Fecha de presentación	

VALIDO EN MI ADEUDAS

Revisado por

17 NOV 1981

SELEO DE LA OFICINA GUAYAS

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

Dr. Marcos Hidalgo Andrade
Jefe de Recaudaciones del Guayas

Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insistá el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

MINISTERIO DE FINANZAS

Jefatura de Recaudaciones de Guayas.....



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

Apellidos: Paterno	Materno	Nombres	
Chedraui	Salomón	Yáskara de Fátima	
Cédulas: Identidad	Tributaria	Libreta Militar	Nacionalidad
0905394383	192681	-----	Ecuatoriana
Domicilio: Ciudad	Calle Nº		
Guayaquil	Miraflores Calle Líderos entre la 6ª y la 7ª		
Motivo de la solicitud	Constitución de Compañía		
<p>Firma del solicitante</p>		<p>Guil... a 16 de Noviem... de 1981</p> <p>Fecha de presentación</p>	

VALIDO POR QUINCE DIAS EN RECAUDACIONES FISCOS

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

17 NOV 1981

SELO DE LA OFICINA DE RECAUDACIONES FISCOS

Dr. Marcos Hidalgo And
 Jefe de Recaudaciones del Gua
 Jefe de Recaudaciones

NOTA.—No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 4 HORAS

NOMBRE

NOTA.—Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.



ge Maldonado Rennella

00 10

- 12 -

1 MERO : DOS CINCO - CUATRO SIETE SIETE SN.- FIR-
2 MADO : FIRMA ILEGIBLE.- YASKARA CHEDRAUI DE TO-
3 RRES.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUE-
4 VE CERO CINCO TRES NUEVE CUATRO TRES OCHO TRES.-
5 CEDULA TRIBUTARIA NUMERO : UNO NUEVE DOS SEIS
6 OCHO UNO.- CERTIFICADO DE VOTACION NUMERO : DOS
7 CINCO - CUATRO SIETE OCHO SN.- FIRMADO : GUILLER-
8 MO CHARBEL CHEDRAUI SALOMON.- CEDULA DE CIUDADA-
9 NIA NUMERO : CERO NUEVE - CERO SIETE SIETE TRES
10 TRES NUEVE DOS SIETE.- CEDULA TRIBUTARIA NUME-
11 RO : TRES UNO TRES TRES SEIS OCHO.- CERTIFI-
12 CADO DE VOTACION NUMERO : CUATRO UNO CUATRO CIN-
13 CO UNO CUATRO (NO EMPADRONADO).- FIRMADO: FIR-
14 MA ILEGIBLE.- SAMIR MICHEL CHEDRAUI SALOMON.- CE-
15 DULA DE CIUDADANIA NUMERO : CERO NUEVE - CERO OCHO
16 CINCO SEIS NUEVE NUEVE TRES DOS.- CEDULA TRI-
17 BUTARIA NUMERO : UNO SEIS DOS NUEVE OCHO OCHO.-
18 NO SE HACE CONSTAR EL CERTIFICADO DE VOTACION
19 POR CUANTO SEGUN LA CEDULA DE CIUDADANIA, QUE
20 ANTECEDE, AL SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIE-
21 TOS OCHENTA, DEL ULTIMO SUFRAGIO, ERA MENOR DE
22 EDAD.- HAY UNA RUBRICA.- FIRMADO, EL NOTARIO,
23 DOCTOR JORGE MALDONADO RENNELLA.-
24
25
26
27
28 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO

1 ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN DIECISEIS FOJAS UTI-
2 LES QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS
3 TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
4 VECIENTOS OCHENTA Y UNO.-



J. Maldonado
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

9
10 DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública corres-
11 pondiente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo segundo de la
12 Resolución No. IG-CA-82 - 0205 de fecha 11 de febrero de 1.982 de la Superinten-
13 dencia de Compañías, tomé nota de la aprobación de la constitución de la
14 compañía a que se refiere el presente testimonio, con la siguiente modifi-
15 cación: el porcentaje que paga el socio fundador señor Manuel Antonio Chedraui
16 Sfair es del 26., 32% del valor de cada una de las acciones por él suscritas, y no
17 el 38%, como consta a fojas 8 vuelta línea 14 de las copias notariales presenta-
18 das.- Guayaquil, febrero dieciséis de mil novecientos ochenta y dos.-



J. Maldonado
DR. JORGE MALDONADO RENNELLA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

21
22
23
24
25
26
27
28
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número IG- CA-82-0205 dic_

1 toda el once de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, por el señor In-
 2 tendente de Compañías, queda inscrita esta Escritura, la misma que contie
 3 ne la Constitución de la Compañía " DECORACTON Y ENSAMBLAJE PLASTICO DEN
 4 PLA S.A., de fojas 2.471 a 2.502, número 185 del Registro Mercantil, Rubro
 5 de Industriales y anotada bajo el número 3.475 del Repertorio .-Guayaquil,
 6 Marzo primero de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-

7 Enmendado: DENPLA. Vale.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

10 CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afilia-
 11 ción a la Cámara de Pequeños Industriales del Guayas, correspondiente a la
 12 Compañía " DECORACTON Y ENSAMBLAJE PLASTICO DENPLA S.A.".- Guayaquil, Mar-
 13 zo primero de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

17 CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de
 18 esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado
 19 por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado
 20 en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil,
 21 Marzo primero de mil novecientos ochenta y dos .- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



26 REGISTRO MERCANTIL DEL
 CANTON GUAYAQUIL
 Valor pagado por este trabajo
 S/. *[Handwritten amount]*